

## ACTA No. 296

Acta de la Sesión Ordinaria No. 296 del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, celebrada el martes 31 de marzo del 2020, a partir de las 4:15 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndico propietario presente:  
Javier Solís Méndez, es quien preside

Concejales propietarios presente:  
Yadira Trejos Segura  
Walter Bello Villalobos  
Orlando Trejos Cabezas

Concejal suplente presente:  
Carlomagno Méndez Miranda

Directorio Ejecutivo  
José Francisco Vargas Leitón, Intendente Municipal  
Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal

Síndica suplente ausente:  
María Elena Corrales Barquero, justificada

Concejal propietario ausente:  
José Francisco Cruz Leitón

Concejal suplente ausente:  
Ligia Camacho Solano, justificada

Sesión presidida por el Síndico Javier Solís.

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, modificación y aprobación del acta No. 295.
3. Asuntos de trámite urgente a juicio del Señor Presidente.
4. Audiencias.
5. Lectura y tramitación de correspondencia.
6. Informe del Intendente.
7. Informe y/o dictámenes de comisiones.
8. Asuntos varios.
9. Mociones de los Concejales.

## **Capítulo I**

### **Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión**

**Inciso a:** Hay presentes cuatro Concejales Propietarios y un Concejal suplente, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión ordinaria No. 296 al ser las 4:20 p.m.

**Inciso b:** El Concejal Walter Bello hace la oración del munícipe para iniciar la sesión.

## **Capítulo II**

### **Artículo 02: Lectura, modificación y aprobación del acta No. 295**

**Inciso a:** Se procede a la revisión del acta No. 295 por parte de cada Concejal.

Se somete a revisión por páginas, haciendo algunos cambios de forma por letras que no corresponden o palabras de más en oraciones.

No hay más consultas, modificaciones, ni aclaraciones y el acta de la sesión No. 295 se da por aprobada.

## **Capítulo III**

### **Artículo 03: Asuntos de trámite urgente a juicio del Señor Presidente**

**Inciso a:** El señor presidente informa que esta semana, por recomendaciones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, no asistió a sesión y no tiene informe ni trámite de asuntos urgentes a juicio del presidente.

## **Capítulo IV**

### **Artículo 04: Audiencias.**

**Inciso a:** No es día de audiencias.

## **Capítulo V**

### **Artículo 05: Lectura de correspondencia.**

**Inciso a:** Se recibe el informe No. AIM-02/2020 referente al Informe de Labores de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde del período 2019, el cual es de conocimiento de los señores Concejales y se les envió a los correos electrónicos para su respectiva lectura.

## **Capítulo VI**

### **Artículo 06: Informe del Intendente**

**Inciso a:** El señor Intendente presenta en su informe lo siguiente:

1. Se presenta para la aprobación del Concejo informe recomendatorio de adjudicación de la Contratación Directa 2020CD-000023-01 (Contratación de servicios de recolección y traslado de los desechos sólidos del Distrito Monte Verde). Considerando que la empresa Retrasol S.A. fue la única empresa que presentó oferta al proceso y que ha cumplido con los requisitos establecidos, por tanto, se solicita la adjudicación de esta contratación a la empresa Retrasol S.A. por un monto de 20.005.700,00 colones. Se adjunta cuadro de calificación, evaluación y recomendación. Este punto se retomará en el capítulo de mociones y acuerdos.
2. Conforme a las indicaciones de la Comisión Nacional de Emergencia por parte del Comité Municipal de Emergencias de Monte Verde se remitió a la CNE solicitud de ayuda de primera respuesta para insumos e implementos de limpieza y desinfección de sitios públicos del Distrito por la emergencia del Covid -19. Así mismo, se remitió también la información requerida por la CNE sobre las necesidades que se pretenden incorporar dentro del Plan General de la Emergencia el cual contempla las fases de primera respuesta, fase de rehabilitación y la fase de reconstrucción. En dicha solicitud se contemplan ayudas para implementos de limpieza y desinfección, subsidios mensuales a familias con desempleo, ayudas para alimentación (diarios), ayudas para becas estudiantiles, ayudas para apoyo psicológico y subsidios para pymes y emprendedores.

**Inciso b:** El Concejal Walter Bello pregunta si el oferente para la recolección y traslado de desechos sólidos es el mismo que brinda el servicio actualmente, a lo que el Sr. José Francisco Vargas indica que sí y que la contratación es a diciembre del 2020.

**Inciso c:** El Concejal Orlando Trejos pregunta por casos reportados con sospechas del Covid-19, a lo que el Sr. José Francisco Vargas informa que dio negativo y no ha habido nuevas alarmas en ese sentido.

El Concejal Walter Bello pregunta cómo se maneja si hay sospecha de que alguna persona tiene el virus, pero no busca asistencia médica, a lo que la Concejal Yadira Trejos indica que se coordina con el Ministerio de Salud.

## **Capítulo VII**

### **Artículo 07: Informe v/o dictámenes de Comisiones**

**Inciso a:** No hay informe de comisiones puesto que fueron suspendidas todas estas reuniones en acatamiento a las directrices por el Covid-19

## **Capítulo VIII**

### **Artículo 08: Asuntos varios**

**Inciso a:** La Concejal Yadira Trejos hace referencia al tema de ley seca, según se menciona, la aplicación de esa medida no es nuestra como gobierno local, sino solamente cuando hay celebraciones o actividades propias de la comunidad. Para este tipo de situaciones el cierre le corresponde directamente el Ministerio de Salud, y hasta el momento no hay justificación desde el punto de vista de salud.

Agrega que la ley seca establecida por gobiernos municipales es limitación a nivel de comercio, aunque es una iniciativa loable, garantizar la seguridad emocional, alimentaria, económica del distrito, pero la ley no lo permite.

Otro tema es referente a dos proyectos de ley que se están presentando en la Asamblea Legislativa de competencia municipal, siendo uno de ellos la propuesta de reducción de tasas de tributos municipales, no aplicaría a los trimestres vencidos de aquí en adelante y se establece mediante un acuerdo municipal, también los recargos de intereses deben pagar la totalidad adeudada, deberán estar al día del último trimestre del 2019.

Otro tema es la toma de posesión del 1 de mayo regulada en el artículo No. 37 del Código Municipal, para trasladar de lugar la sesión solemne, considerando las medidas sanitarias, sin tanto protocolo, darle seguimiento para acordar lo que corresponda en la siguiente sesión.

Continúa e informa la creación de la Comisión de Enlace para colaborar con la Comisión Municipal de Emergencias, la cual tiene como objetivo trabajar los puntos sociales, económico y psicológico, dando aportes desde diferentes áreas para atender las necesidades. Agrega que en esa comisión se abordaron mediante cuatro áreas de acción: 1) Estadística y Censo (realidad de nuestra comunidad en necesidades y desempleo), 2) Salud emocional, educación y recreación (desarrollando actividades taller, clases de ejercicios, virtual, charlas de conferencistas), 3) Comunicación (filtrar acciones de cada sub comisión y divulgarlas dentro y fuera de la comunidad de una manera clara de lo que está haciendo Monte Verde y; 4) Economía circular (apoyar a los comerciantes locales, ayudar a crear acciones de mercadeo y promocionar sus productos) cada una tiene función específica, con lo cual se busca apoyar a la comunidad en este proceso, ver de qué forma se aporta y salir juntos de este proceso.

El Síndico Javier Solís pregunta cuáles instituciones están dentro de esta comisión, a lo que la Concejal Yadira Trejos indica que surge cuando la Cámara se integra a la CME, con la idea de desarrollar acciones que permitieran minimizar el efecto que podría darse a nivel comunal en cuanto al contagio y que se vea a Monte Verde como un destino seguro, cuando se cierra las puertas al turismo, se viene la temporada cero, no se recibe turismo y el asunto se convierte más complejo, se integra esta comisión que está dirigida por el Presidente de la Cámara Sr. Guillermo Vargas, se convoca a diferentes sectores de la comunidad, entre ellas CORCLIMA, Fondo Comunitario, Instituto Monteverde, Administración Municipal actual

y electa, MAG, Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, Comisión Carretera, cada uno va viendo en que área va haciendo sus aportes de acuerdos a sus intereses, capacidades y experiencia.

**Inciso b:** El Concejal Walter Bello pregunta si había estadística sobre cantidad de gente desempleada, con deudas, si deudas tienen póliza, entre otros datos importantes.

El Concejal Orlando Trejos indica que en el caso del asalariado independiente no los cubre la póliza, están bien mal en ese sentido, los créditos tienen sus pólizas por desastre natural o muerte.

La Concejal Yadira Trejos comparte la encuesta que se está aplicando a la población.

Continúa el Concejal Bello y hace referencia a que los futuros ingresos municipales van a disminuir, pero es importante si se habían asignado fondos para comisión de desarrollo de turismo, que se mantengan para promocionar el distrito y recuperar el turismo una vez termine esta emergencia nacional por el COVID-19.

El Concejal Orlando Trejos señala que hay que hacer gestión política, con los recursos limitados, no lo ve viable.

**Inciso c:** El Concejal Carlomagno Méndez pregunta si el proyecto de asfaltado inició el lunes 30 como se indicó la sesión anterior, a lo que el Sr. José Francisco Vargas indica que se dio orden de inicio, pero no fue posible porque hay que esperar que presenten requisitos que faltan, son documentos como plan de trabajo, aprobación de pruebas de laboratorio, maquinaria, fuente de material, personal a cargo, director técnico, Ingeniero del proyecto, capataz, ya que esa logística es indispensable para el proyecto, se envió segunda notificación de advertencia pero no han contestado.

La Concejal Yadira Trejos pregunta es cierto que los recursos del BID van a ser tomados para la emergencia, el Concejal Orlando Trejos indica que escuchó que son unos créditos especiales y el Sr. José Francisco Vargas que no tiene información al respecto, hoy vinieron a hacer pruebas y tienen listo el grupo de municipalidades para iniciar los proyectos.

**Inciso d:** El Concejal Orlando Trejos pregunta por la calle hacia donde Reiniel Cruz donde la ASADA hizo acometida de agua en ese sector, las construcciones siguen, hay 3 nuevas de valor, que se informe al respecto, a lo que el Sr. José Francisco indica que no ha escuchado comentario, pero van a revisar y dar seguimiento.

El Síndico Javier Solís informa que fue una gestión del Sr. Reiniel Cruz, de ahí colocaron 2 o 3 redes de tubería, algunos estaban enojados por afectación a entradas.

También el Sr. Orlando Trejos indica que dentro de la comisión económica se trató de recopilar información de productores y productos de la zona, pero se está dando afectación en el grupo, porque apareció otro grupo ofreciendo la comercialización de los productos,

pero los precios al consumidor son muy altos, no se sabe de donde lo obtuvieron, desgraciadamente eso no se puede regular, es una lástima que un trabajo serio se venga abajo por estas acciones.

## **Capítulo IX**

### **Artículo 09: Mociones de los Concejales**

**Inciso a:** Por moción de la Concejala Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, por votación de tres Concejales se toma el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo No. 01:**

“CONSIDERANDO:

1. Que en La Gaceta No. 49 del 12 de marzo del 2020 se publicó el proyecto de Reglamento de Distinciones Honoríficas del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.
2. Que transcurrieron los 10 días hábiles de consulta pública y que no se recibió ninguna,

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso n) del Código Municipal, emitir el siguiente reglamento:

### **REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS**

**Artículo 1:** El Concejo Municipal, con el apoyo de la Intendencia Municipal, se encargará de organizar, gestionar y dictar las directrices protocolarias de la Institución, dentro de ellas el otorgamiento de distinciones honoríficas.

**Artículo 2:** Las distinciones honoríficas son aquellos reconocimientos a favor de una persona física o jurídica, que se haya destacado en actos patrióticos, heroicos o sociales, que se expresen a través de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el deporte, la educación, el mejoramiento del medio ambiente, y en todo aporte al conocimiento humano.

**Artículo 3:** Todo ciudadano del Distrito de Monte Verde al cumplir los 100 años de edad, y que cumpla con alguna de las disposiciones del artículo 2 de este Reglamento, será objeto de una mención honorífica.

**Artículo 4:** Podrán recibir distinciones honoríficas las personas físicas o jurídicas que tengan su domicilio dentro del Distrito de Monte Verde.

**Artículo 5:** El Concejo Municipal recibirá de cualquier ciudadano y por escrito toda solicitud de distinción honorífica, en la que se indiquen las justificaciones pertinentes, el historial de la persona o institución propuesta, y el testimonio que corroboren la solicitud.

**Artículo 6:** Corresponderá al Concejo Municipal determinar si acoge o no una solicitud para distinción honorífica. En caso de que no se tenga conocimiento del acto o labor de una persona propuesta para una distinción honorífica, el Concejo Municipal solicitará para su verificación y aprobación las firmas, número de cédulas y direcciones de al menos un 10% de la población del Distrito.

**Artículo 7:** El Concejo Municipal procurará la realización de estos actos protocolarios cuando las personas reconocidas se encuentren con vida.

**Artículo 8:** Toda condecoración llevará los procedimientos protocolarios formales y será una actividad de importancia para el Concejo Municipal y la comunidad de Monte Verde.

**Artículo 9:** El Concejo Municipal manejará un fondo presupuestario para la realización de estas actividades.

**Artículo 10:** Cuando el Concejo Municipal, origine como iniciativa propia una condecoración, deberá contar con el dictamen recomendatorio de la Comisión de Sociales.

**Artículo 11:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta”. Aplicar artículo 44 del Código Municipal.

El Concejal Orlando Trejos no vota en la aprobación de este acuerdo porque no estuvo en la sesión donde se presentó el proyecto de reglamento.

**Inciso b:** Por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, por votación unánime y en firme los señores Concejales acuerdan:

**Acuerdo No. 02:**

“Considerando:

1. El informe recomendatorio recibido de la Intendencia Municipal para la adjudicación de la Contratación Directa 2020CD-000023-01,

El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda adjudicar la Contratación Directa 2020CD-000023-01 “Contratación de servicios de recolección y traslado de los desechos sólidos del Distrito Monte Verde” a la Empresa Retrasol S.A. por un monto de 20.005.700,00 colones (veinte millones cinco mil setecientos colones)”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

No hay más asuntos que tratar y el señor Presidente cierra la sesión al ser las 5:22 p.m.

Javier Solís Méndez  
Presidente Municipal

Floribeth Chacón Villegas  
Secretaria Municipal